PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD

Donostia /San Sebastián, 7 de noviembre 2025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
QUE RIGE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
EN EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD

Índice

1 Objeto de los servicios 2
2 Instalaciones de Control de Calidad 2
3 Descripción de los servicios a prestar por la empresa contratista 2
4 Servicios a prestar por empresas especializadas 3
5 Condiciones de prestación de los servicios 3
6 Medios para la prestación de los servicios 6
7 Gastos por cuenta de la empresa contratista y por cuenta de AGASA 7
8 Control y mantenimiento de los equipos informáticos 10
9 Formación 10
10 Supervisión de los trabajos 11

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD

1 Objeto de los servicios

El Área de Control de Calidad se responsabiliza del muestreo, analítica y control de las aguas, tanto potables como residuales, tratadas en las instalaciones de Aguas del Añarbe-Añarbeko Urak, S.A. (en adelante, AGASA). Dispone para ello de sendos laboratorios, dependientes de los Servicios de Control de Calidad de Aguas Potables y Aguas Residuales, respectivamente.

El laboratorio del Servicio de Control de Calidad de Aguas Potables se encuentra ubicado en la ETAP (Estación de tratamiento de agua potable) de Petritegi (Astigarraga), mientras que el del Servicio de Control de Calidad de Aguas Residuales se encuentra en la EDAR (Estación depuradora de aguas residuales) de Loiola (San Sebastián).

El objeto del contrato es la prestación de servicios en el Área de Control de Calidad de AGASA, de acuerdo con el contenido y prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego.

2 Instalaciones de Control de Calidad

Se incluyen dentro de este apartado las instalaciones gestionadas por el Área de Control de Calidad de AGASA:

- Laboratorio de aguas potables situado en la ETAP de Petritegi
- Laboratorio de aguas residuales situado en la EDAR de Loiola

3 Descripción de los servicios a prestar por la empresa contratista

Las funciones a desarrollar, tanto en el ámbito general del Área, como en los laboratorios de aguas potables y residuales, serán las siguientes:

- La toma de muestras de aguas.
- La realización de los análisis de laboratorio.
- Las demás funciones previstas en la descripción de tareas contenida en el Manual de calidad del laboratorio.
- Gestión de control de vertidos.

4 Servicios a prestar por empresas especializadas

La empresa adjudicataria contratará, a su cargo, con empresas especializadas la ejecución de los siguientes trabajos:

- La limpieza de todas las instalaciones de:
  - Laboratorios de potable ubicado en la ETAP de Petritegi
  - Laboratorios de residuales ubicado en la EDAR de Loiola.

- Las revisiones de extintores y sistemas fijos de extinción de incendios requeridas por la normativa vigente.

- Revisión anual de los sistemas SAI por empresa especializada: revisión y reposición de fungibles. El alcance de esta revisión serán las SAI existentes en la ETAP de Petritegi y en la EDAR de Loiola, tanto para el mantenimiento de los equipos informáticos como de las comunicaciones, servidores, PLC y equipos de laboratorio.

- El mantenimiento de otras instalaciones sujetas a revisiones reglamentarias:

  - Equipos de climatización, depósito asociado al generador de nitrógeno, etc.

5 Condiciones de prestación de los servicios

Adicionalmente al personal sobre el que debe subrogarse, la empresa adjudicataria deberá contratar al personal que cubra los puestos siguientes:

- **Analista - muestreador/a en el Área de Control de Calidad:**

  Una vez formalizado el contrato, y previa petición de AGASA, la empresa contratista habrá de contratar un/a nuevo/a trabajador/a (analista - muestreador/a). La satisfacción del coste del nuevo personal se hará con cargo a una partida alzada máxima a justificar, de 80.000 €/año, IVA no incluido. En cualquier caso, el coste sólo se abonará desde la fecha efectiva de inicio de prestación de los servicios por parte del/la nuevo/a trabajador/a y hasta la fecha concreta de finalización del contrato de los servicios de explotación, conservación y mantenimiento.

- **Nuevo personal por gestión de vertidos:**

  Para el caso de que la Mancomunidad de Aguas del Añarbe asuma la gestión de vertidos por delegación de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, la empresa contratista habrá de contratar nuevo personal (en concreto, un máximo de dos analistas - muestreadores). La satisfacción del coste del nuevo personal se hará con cargo a una partida alzada máxima a justificar, de 160.000 €/año, IVA no incluido. En cualquier caso, el coste sólo se abonará desde la fecha efectiva de inicio de prestación de los servicios por parte del nuevo personal y hasta la fecha concreta de finalización del contrato de los servicios de explotación, conservación y mantenimiento.

El personal mínimo que deberá, en todo momento, estar prestando los servicios, incluido el nuevo analista-muestreador, que habrá de incorporarse una vez formalizado el contrato (descrito en el primero de los dos epígrafes anteriores), es el siguiente:

5.1 Servicios comunes

- Personal administrativo: una oficial 2ª administrativa que trabajará durante todos los días laborables del año en jornada continua ordinaria.

- Jefa de control de vertidos: una persona que trabajará durante todos los días laborables del año en jornada continua ordinaria.

Se entiende por jornada continua aquella cuyo inicio es entre las 6:00 y las 7:00 horas y por jornada continua "ordinaria" aquella cuyo inicio es a las 8:00 horas.

5.2 Laboratorio de aguas potables

- Muestreador: un muestreador que trabajará durante todos los días laborables del año en jornada continua de mañana.

- Analistas: cuatro analistas que trabajarán durante todos los días laborables del año en jornada continua "ordinaria" de mañana.

- Analista-muestreador: un analista-muestreador que, trabajando como muestreador, lo hará en jornada continua de mañana y que, trabajando como analista, lo hará en jornada continua "ordinaria" de mañana.

Se entiende por jornada continua aquella cuyo inicio es entre las 6:00 y las 7:00 horas y por jornada continua "ordinaria" aquella cuyo inicio es a las 8:00 horas.

5.3 Laboratorio de aguas residuales

- Muestreador: un muestreador que trabajará durante todos los días laborables del año en jornada continua de mañana.

- Analistas: un analista que trabajará durante todos los días laborables del año en jornada continua de mañana, otro analista que lo hará en jornada partida y los dos restantes en jornada continua "ordinaria" de mañana.

- Analista-muestreador: un analista-muestreador que, trabajando como muestreador, lo hará en jornada continua de mañana y que, trabajando como analista, lo hará en jornada continua "ordinaria" de mañana.

Se entiende por jornada continua aquella cuyo inicio es entre las 6:00 y las 7:00 horas y por jornada continua "ordinaria" aquella cuyo inicio es a las 8:00 horas.

Además de lo establecido en los apartados 5.1, 5.2 y 5.3 anteriores:

- Todos los sábados acudirán al trabajo dos analistas, uno por cada laboratorio, para la realización de contajes de microbiología, lecturas de DBO_5, comprobación de los parámetros de funcionamiento de la ETAP de Petritegi y de la EDAR de Loiola y cualquier otra tarea que defina la dirección contrato. Tanto la hora de comienzo como el tiempo de duración de las tareas a realizar los sábados, serán los requeridos por

la realización de las tareas encomendadas, estimándose una duración aproximada de dos horas por analista y jornada.

Como excepción a todo lo anterior:

- En los “puentes” laborables permanecerán como mínimo dos personas por cada laboratorio, que habrán de ser o bien dos analistas, o bien un analista y un muestreador.

- En el supuesto de vacaciones del personal de control de calidad, no será necesario sustituir al personal, sin perjuicio de que:

    - Las vacaciones se deberán coordinar entre los analistas de cada uno de los laboratorios, de forma que, al menos, todos los días laborables del año de lunes a viernes, trabajen como mínimo dos analistas en cada uno de los laboratorios.

    - Para el establecimiento de las vacaciones de los muestreadores, en cada laboratorio el analista-muestreador se coordinará con el muestreador, de forma que todos los días laborables del año se disponga de un muestreador por laboratorio.

- En el caso de ausencia por otros motivos:

    - La oficial 2ª administrativa de calidad, deberá ser sustituida a partir del segundo día de ausencia (incluido ese segundo día en el que también deberá ser sustituida).

    - En el caso de ausencia de la Jefa de control de vertidos, ésta deberá ser sustituida transcurrida una semana desde la ausencia.

    - El resto del personal deberá ser sustituido a partir del quinto día de ausencia (incluido ese quinto día de ausencia, en el que el personal también deberá ser sustituido).

Por otra parte, la empresa contratista dispondrá de un servicio de guardia que atenderá las emergencias que se produzcan en las instalaciones fuera del horario normal de trabajo, tanto en días laborables como festivos, para lo cual dotará de teléfonos portátiles al personal de guardia. La empresa contratista atenderá estas emergencias con el personal que en su caso fuera necesario y con un tiempo de respuesta máximo de dos horas a partir del momento en que ha tenido lugar la incidencia. El personal de guardia mínimo estará constituido por un analista por cada laboratorio.

En el caso de suplencias del personal de plantilla por bajas laborales o cualquier otra causa, el personal suplente deberá contar con la adecuada formación que contará, a su vez, con el visto bueno de AGASA.

En el supuesto de que la empresa contratista procediese a la contratación de nuevo personal para la prestación de los servicios objeto del contrato, AGASA se reserva el derecho a definir previamente el perfil y las características del nuevo puesto de trabajo, lo que comunicará oportunamente a la empresa contratista.

El contratista, con carácter diario, para cada uno de los turnos y por cada uno de los servicios (servicios comunes, laboratorio de potables y laboratorio de residuales),

deberá presentar un listado de todos los puestos con el/la trabajador/a que ha ocupado cada uno de ellos, detallando, en su caso, los motivos por los que dicho puesto y turno no hubiera sido cubierto.

6 Medios para la prestación de los servicios

6.1 Medios a cargo de la empresa contratista

6.1.1 Vehículos

Para la atención de las necesidades objeto del contrato la empresa adjudicataria adscribirá al contrato, como mínimo, los siguientes vehículos:

- Para el **laboratorio de potables** con las siguientes características:
    - Vehículo todo terreno, 4x4:
        - Tracción a las cuatro ruedas 4x4
        - Caja de cambios con reductora
        - Carrocería compacta con tres / cinco puertas (No tipo *Pick-Up*). La caja de carga estará al nivel de apertura del portón trasero (o puertas traseras), permitiendo sacar la carga sin que sea necesario levantarla. El portón o puertas traseros tendrán cristales transparentes.
- Para el **laboratorio de residuales**: una furgoneta con las siguientes medidas mínimas en su caja de carga: 2.500 mm de largo. Adicionalmente, contará con puerta corredera lateral en la caja de carga estando al nivel de la apertura del portón trasero (o puertas traseras) para permitir sacar la carga sin que sea necesario levantarla. Este vehículo será adaptado posteriormente para el transporte de los tomamuestras automáticos.

Con anterioridad a la compra, y al objeto de validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente Pliego, la empresa seleccionada presentará con anterioridad al menos 3 propuestas para que por parte de la Dirección del contrato se determine cuál de ellos se adscribe al contrato.

Los referidos vehículos deberán ser nuevos, sin estrenar.

Los vehículos deberán dedicarse normal y preferentemente a los servicios propios del Área. Excepcionalmente, en caso justificado, por decisión de la Dirección Técnica de AGASA, se podrán destinar los vehículos a la prestación de servicios en otras Áreas.

En ningún caso, podrán destinarse los vehículos a servicios o usos personales ajenos al contrato.

Los vehículos habrán de ser pintados (color blanco) y rotulados conforme a las instrucciones de AGASA, sin perjuicio de que puedan ostentar, en la parte trasera, el logotipo de la empresa contratista. Además, deberán estar equipados con sistema de localización GPS.

Todos los vehículos estarán asimismo equipados con extintor de polvo ABC de al menos 3 kg, arcón para almacenamiento de herramientas, cadenas y dispositivos de seguimiento.

Correrán por cuenta de la empresa contratista cuantos gastos generen todos los vehículos adscritos al contrato (adquisición, combustible, seguros, impuestos, reparaciones y repuesto de vehículos en caso de averías, sustituciones, etc.).

Los responsables de AGASA establecerán previamente el uso que ha de darse a cada uno de los vehículos, debiendo la empresa contratista acatar las instrucciones que se impartan a estos efectos.

A la finalización del contrato, la empresa contratista deberá retirar todos los vehículos, que quedarán en su propiedad.

6.1.2 Sistema de telefonía portátil

Para la cobertura de los trabajos objeto de este pliego, la empresa adjudicataria proporcionará, a su cargo, un terminal telefónico con capacidad de envío y recepción de datos con un mínimo de 40 Gb a velocidad alta de datos a las siguientes personas:

- El analista de guardia de potables
- El analista de guardia de residuales
- Los dos muestreadores
- Jefa de gestión de vertidos.

6.2 Medios que AGASA pone a disposición de la empresa contratista

AGASA pondrá a disposición de la empresa contratista los laboratorios, los equipos y el instrumental correspondiente.

7 Gastos por cuenta de la empresa contratista y por cuenta de AGASA

7.1 Gastos a cargo de la empresa contratista

- El gasto de personal, así como el coste de las sustituciones y los refuerzos de personal, según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el presente Pliego.

- Los gastos de ropa de trabajo y el correspondiente material de seguridad (incluyendo un detector de gases de uso personal para el muestreador de aguas residuales).

El listado mínimo de ropa a adscribir será el siguiente:

- **Analistas aguas potables**:

Prenda	Frecuencia	Observaciones
Zuecos	6 meses	
Chubasquero invierno	4 años	
Ropa de campo (alta visibilidad): Pantalón Polo o camisa Jersey o polar Botas	2 años	
Ropa de laboratorio verano: Bata de laboratorio Pijama blanco	1 año	Parte superior con botones
Ropa de laboratorio invierno Pantalón blanco algodón Polo manga larga de algodón	1 año	

- **Analista aguas residuales**:

Prenda	Frecuencia	Observaciones
Zuecos	6 meses	
Chubasquero invierno	4 años	
Ropa de campo (alta visibilidad): Pantalón Polo o camisa Jersey o polar Botas	2 años	
Ropa de laboratorio verano: Bata laboratorio Pijama blanco	1 año	Parte superior con botones
Ropa de laboratorio invierno Pantalón blanco algodón Polo manga larga de algodón	1 año	

- **Muestreadores (potables - residuales):**

Prenda	Frecuencia	Observaciones
Botas	1 año	Compatibles con conducción de vehículos. Tipo botas de monte. Si se opta por bota de seguridad evitar las suelas y punteras de acero cuya rigidez impide la conducción.
Ropa de verano - Alta visibilidad Pantalón verano Camisa o polo manga corta	1 año	

Ropa de invierno - Alta visibilidad Pantalón invierno Camisa o polo manga larga Jersey o polar Prenda de abrigo impermeable (invierno)	1 año	

- **Analista - muestreador.**

Prenda	Frecuencia	Observaciones
Zuecos	6 meses	
Ropa de laboratorio verano: Pijama blanco	1 año	Parte superior con botones
Ropa de laboratorio invierno Pantalón blanco algodón Polo manga larga de algodón	1 año	
Botas	1 año	Compatibles con conducción de vehículos. Tipo botas de monte. Si se opta por bota de seguridad evitar las suelas y punteras de acero cuya rigidez impide la conducción.
Ropa de verano - Alta visibilidad Pantalón verano Camisa o polo manga corta	1 año	
Ropa de invierno - Alta visibilidad Pantalón invierno Camisa o polo manga larga Jersey o polar Prenda de abrigo impermeable (invierno)	1 año	

- Para personas que pudieran desempeñar 2 funciones (analista-muestreador), deberán recibir el equipamiento para las dos funciones.

- El gasto de telefonía portátil del personal, incluyendo reparaciones y sustituciones de los terminales en caso necesario.

- Los gastos de limpieza de las instalaciones.

- Los costes de adquisición, combustible, mantenimiento, repuestos, reparaciones, sustituciones, seguros, impuestos y cualesquiera otros costes de los vehículos necesarios para la prestación del servicio.

- Los gastos derivados de la evacuación y depósito en vertedero, o destino que proceda, de los residuos generados en los laboratorios, gestionados directamente por la empresa contratista o a través de gestor autorizado, incluyendo todos los conceptos (transporte, tasas o cánones por evacuación de los residuos a vertedero y cualesquiera otros gastos que se originen por la prestación de este servicio).

7.2 Gastos a cargo de AGASA

- La energía eléctrica de los edificios y laboratorios (objeto de licitación aparte).
- El material fungible y los reactivos de laboratorio (objeto de licitación aparte).
- La adquisición, reparación y mantenimiento de los equipos e instrumentos de laboratorio (objeto de licitación aparte).
- Los gastos de telefonía fija y datos de las instalaciones.
- Poner que AGASA pagará el material de oficina
- Costes de los equipos informáticos necesarios.

AGASA podrá en todo caso ejecutar, a su cargo, actuaciones de mejora en las instalaciones adscritas a este contrato.

8 Control y mantenimiento de los equipos informáticos

Los equipos informáticos y el software necesarios para la correcta ejecución de las tareas objeto del presente contrato serán proporcionados por AGASA siguiendo los criterios establecidos por el Área de Tecnología e Innovación. El uso de dichos equipos y aplicaciones estará sujeto, en todo momento, a las normas internas de uso y seguridad establecidas por AGASA, que serán de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario y su personal.

El adjudicatario se compromete a:

- Utilizar los equipos y el software única y exclusivamente para la realización de las tareas encomendadas.
- Respetar las políticas de seguridad, confidencialidad y protección de datos vigentes en AGASA.
- Devolver los equipos en el mismo estado en que fueron entregados, salvo el desgaste propio del uso normal.
- En caso de rotura, deterioro o pérdida de un equipo por uso inadecuado o incumplimiento de la normativa, el adjudicatario estará obligado a reemplazarlo por otro de las mismas características o superiores, asumiendo íntegramente los costes derivados.
- El incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar a la adopción de las medidas correctivas que AGASA estime oportunas, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales que correspondan.

9 Formación

Además de la formación que pueda contemplar el licitante en distintas materias objeto del contrato, se deberá elaborar un plan de formación específico para todo el personal del Área, que contemple al menos las siguientes actividades:

- *Formación específica en "Requisitos de la norma UNE-EN ISO 17025 para laboratorios de ensayo".*
- *Formación específica en "Trazabilidad y calibración de equipos en laboratorios de ensayo", de al menos una jornada de duración.*
- *Formación específica en "Requisitos de la norma UNE-EN ISO 17020", en el laboratorio de control de calidad de aguas residuales.*
- *Formación específica en "Control de calidad en ensayos microbiológicos".*

Estas formaciones se realizarán al menos una vez durante la duración del contrato, a razón de una sesión de formación por año. Tendrán una duración mínima de cinco horas por sesión y serán impartidas por personal con experiencia acreditada en la materia.

10 Supervisión de los trabajos

La supervisión de los trabajos previstos en el presente pliego correrá a cargo del Director Técnico, del Jefe del Área de Control de Calidad y de las Jefaturas de Servicio de Control de Calidad de Aguas Potables y de Aguas Residuales.